Expediente Nº 91977

C.C.O OK

Enrique
22 MAR.
16:30

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Yo, **PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY**, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. , ante Usted comparezco, digo y solicito:

d 23-03-05 Karina

1. Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 21 de la Ley de Compañías, procedo a comunicar para los fines legales consiguientes, la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SOCIOS:

CEDENTE	No. PART. CEDIDAS	CESIONARIO
NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdnía. No. 171038371-0	11	FRANQUIL ABELINO NUÑEZ GUERRERO Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdnía. No.180226796-1
JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía. No.180185117-9	04	LETTY MAGALY PAREDES TORRES Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía. No.171710264-2
CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAYA Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía No.171154238-9	04	SILVIO EDISON ANDRADE VACA Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía. No. 100099111-5

2. De igual manera, Señor Superintendente; se me conferirá 2 **LISTAS ACTUALIZADAS, DE LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**

-Agrego tres escrituras públicas correspondientes a la TERCERA COPIA que, hacen relación a la transferencia de las participaciones, las mismas que fueron celebradas ante el **Doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados.**

Por la atención favorable que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente.

Sr. PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL

OK
3 cesiones de participaciones registradas
2005.03.23

OK
2 nóminas de socios.
2005.03.23

P/F. escanear los 3 escrituras.
2005.03.23

LIBERTAD DEL TOACHI Cía. Ltda. 2 4

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

Notaria Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

NUMERO 0869

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.
OTORGA: ZÚÑIGA YAMBAY CLAUDIA JOSEFINA Y CÓNYUGE
A FAVOR DE: ANDRADE VACA SILVIO EDISON
CUANTÍA: $ 28,oo USD
DI TRES COPIAS
HN

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, TRES DE MARZO** del año **DOS MIL CINCO**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, la señora **CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAY,** casada, quehaceres domésticos, por propios derechos y a nombre y representación de su cónyuge el señor HUGO RODRIGO AVALOS SORIA, según consta del la copia certificada del poder especial, que se agrega como documento habilitante, en calidad de cedente; y, por otra parte, el señor **SILVIO EDISON ANDRADE VACA,** casado, profesor en general, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y

hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, la señora **CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAY**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en la sociedad conyugal, en calidad de mandataria de su cónyuge el señor HUGO RODRIGO AVALOS SORIA, conforme al poder especial que se agrega en tres fojas útiles, de estado civil casada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor **SILVIO EDISON ANDRADE VACA**, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y sin impedimentos para celebrar esta clase de contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el

Notaria Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

veintiséis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en el Tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, Repertorio número novecientos ochenta y siete, de fecha quince de octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del año dos mil uno.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, la compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS, con su correspondiente reforma de estatutos; legalmente inscrita en el tomo treinta y ocho, inscripción ciento once, repertorio ochocientos treinta, del Registro Mercantil de esta misma ciudad, con fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **TRES.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, con fecha veintidós de enero del año dos mil cinco, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar a la socia **CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAY** para que transfiera mediante cesión, cuatro participación de siete dólares americanos cada una, equivalente al cien por ciento de sus aportaciones que

tiene en esta compañía, a favor del señor **SILVIO EDISON ANDRADE VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICPACIONES.-** Con estos antecedentes, la compareciente señora **CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAY,** por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, en calidad de mandataria de su cónyuge HUGO RODRÍGO AVALOS SORIA, **CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA,** CUATRO participación de siete dólares americanos, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones que posee en la Compañía LIBERTAD DEL TOACHI Cia. Ltda., a favor del señor **SILVIO EDISON ANDRADE VACA,** con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:-** El precio de compraventa de las participaciones, objeto de este contrato, es el de VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS, al contado, suma de dinero que la cedente declaran haberlos recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan la transferencia de las participaciones, conforme se encuentra estipulado en este contrato.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión de participaciones, se siente la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la escritura matriz de constitución.- **SÉPTIMA.-**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA SABADO 22 DE ENERO DEL AÑO 2.005.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, hoy sábado 22 de enero del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en el km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, se reúnen con el carácter de universal los socios: ARMIJOS RIVERA WASHINGTON OSWALDO, BACA CAICEDO ALCIBIADES ARGEMIRO, DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO, GUERRERO SARI KLEBER ENRIQUE, MARGARITA YAMBAY PADILLA, mandataria de la socia ILLIGACHI AYOLA NANCY GERMANIA, MORALES CHAPARRO JOSE FELIPE, NUÑEZ LOPEZ NESTOR RAMON, NUÑEZ PAREDES LIZARDA ELOINA, OÑA TOAPANTA LUIS ARTURO, PAZMIÑO AYALA MARCO ELIECER, SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO, TORRES SANCHEZ JORGE GONZALO, ZUÑIGA YAMBAY PAQUITO ROLANDO Y ZUÑIGA YAMBAY CLAUDIA JOSEFINA.- Actúa como secretario el señor PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Gerente General de la Compañía. La Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de universal, fue convocada por el señor Presidente de la Compañía Libertad del Toachi. Cía. Ltda., la misma que se la transcribe y que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL *EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA* COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.- Se convoca con el carácter de urgente a todos los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, la misma que se llevará a cabo el día sábado 22 de enero del año 2.005, a las diecisiete horas, en la sede de la Compañía, de conformidad como lo dispone los estatutos y la Ley de Compañías, a fin de conocer, tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE PARTE DE LA SEÑORA SOCIA CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO SEÑOR SILVIO EDISON ANDRADE VACA; DE NANCY GERMANIA ILLIGACHI AYOLA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE HARO DELGADO; Y DE JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORA LETTY MAGALY PAREDES TORRES. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se declara válidamente constituida, por lo que se procede a tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la autorización para la cesión de participaciones de los socios antes referidos en la convocatoria. Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía Fredy Antonio Delgado Morán, quien manifiesta que la junta general de socios es el máximo organismo de la compañía, por lo que de conformidad con lo que determina el artículo 118, literal f, de la Ley de Compañías, es facultad de esta junta autorizar o no, la cesión de participaciones de los socios solicitantes. Al respecto la Junta General de Socios que conforma el ciento por ciento del capital social, luego de una amplia deliberación, por unanimidad RESUELVE:

AUTORIZAR A LA SEÑORES CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY, NANCY GERMANIA ILLIGACHI AYOLA Y JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ, LA TRANSFERENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LOS SEÑORES SILVIO EDISON ANDRADE VACA, JUAN JOSÉ HARO DELGADO Y LETTY MAGALY PAREDES TORRES. Para lo cual deberán celebrar las respectivas escrituras públicas de transferencia de participaciones, en una de las Notarías de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de esta misma ciudad, conforme lo determinan los estatutos y la Ley de Compañías vigente. Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para la elaboración del acta respectiva. Luego de leída el acta, se ratifican en su contenido y para constancia firman todos los socios.

SR. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE

SR. PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE SECRETARIO

SR. ALCIBIADES BACA CAICEDO

SR. OSCAR DELGADO ANDINO

SR. KLEBER GUERRERO ZARI

Margarita Yambay

SRA. MARGARITA PADILLA YAMBAY
MANDATARIA

SR. JOSE MORALES CHAPARRO

SR. NESTOR NUÑEZ LOPEZ

SI...

Santo Domingo de los Colorados a, 15 de Julio del 2.004

Sr Don:
PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY

Ciudad.- Santo Domingo de los Colorados, Via a las Mercedes Km. 5

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, mediante Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., celebrada el día Martes 13 de Julio del año 2.004, a las diecisiete horas, tuvieron el acierto de nombrarle por unanimidad de los socios asistentes, a Usted, como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por un período estatutario de dos años consecutivos, que comprende desde el 23 de Octubre del año 2.003 hasta el 23 de Octubre del año 2.005, por lo que todos sus actos a nombre de la compañía, quedan aprobados y ratificados en lo posterior. La Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública de fecha 26 de Julio del año 2.001, ante el doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, legalmente Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, con fecha 15 de Octubre del año 2.001.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, están específicamente determinadas en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pié de la presente.

Con los sentimientos de consideración.

Atentamente

Sr. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTO el cargo de, **GERENTE GENERAL** de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., el mismo que se me confiere a través del precedente nombramiento. Santo Domingo de los Colorados a, 15 de Julio del año 2.004.

Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
Cédula de ciudadanía No. 180121375-0
Nacionalidad Ecuatoriana

Nombramiento
38 172
664
21-07-2004

Doy fé que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Dgo. de los Cldos. a 03-03-2005
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

GUE.....

SRA. LIZARDA NUÑEZ PAREDES

SR. LUIS OÑA TOAPANTA

SR. WASHINTONG ARMIJOS RIVERA

SR. LUIS SILVA BAYAS

SR. JORGE TORRES SANCHEZ

PAZMIÑO AYALA MARCO ELIECER

SRA. CLAUDIA ZUÑIGA YAMBAY

Doy fé que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en ..... DOS ..... hojas Santo Dgo. De los Cldos, a 02-02-2005

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. Sto. Dmgo. de los Colorados NOTARIA CUARTA

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

10/2004

5Y7535[illegible]

TESTIMONIO.- Yo, Francisco Javier Ramos Calles, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: que a continuación de la presente escritura hay una diligencia que testimoniada literalmente dice así: ----------

DILIGENCIA DE RECTIFICACION. ----------

La pongo yo, **FRANCISCO JAVIER RAMOS CALLES**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, el día tres de Febrero de dos mil cinco, para hacer constar que en el día de hoy comparece en mi despacho: ----------

DON HUGO RODRIGO AVALOS SORIA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Barcelona, calle Maresme, número 116, bajo 2 y con permiso de residencia vigente X-3140208-H. ----------

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. ----------

Identifico al compareciente por su reseñado documento y tiene, a mi juicio, según intervienen la capacidad legal necesaria para el presente otorgamiento y a tal efecto, ----------

DICE Y OTORGA

UNICO.- Que en la redacción del apartado 2 de la escritura de poder autorizada bajo mi fe el día once de Enero de dos mil cinco, con

número 8 de protocolo, se advirtieron varios errores, quedando rectificado de la forma que sigue: ----------

"2.- Transferir mediante sesión las cuatro participaciones de siete dólares cada una, que tiene en la Compañía de Transportes Libertad del Toachi" ----------

Y sin más que hacer constar termino la presente diligencia que extiendo en un folio de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 5Y, número 7532154. De todo lo contenido en ella yo, el Notario, DOY FE ----------

Está la firma del compareciente. ----------

Signado Javier Ramos, rubricado y sellado. ----------

Y para acompañar a la primera copia de la presente escritura, la expido el día tres de Febrero de dos mil cinco, sobre un folio de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 5Y, número 7532155. DOY FE. ----------

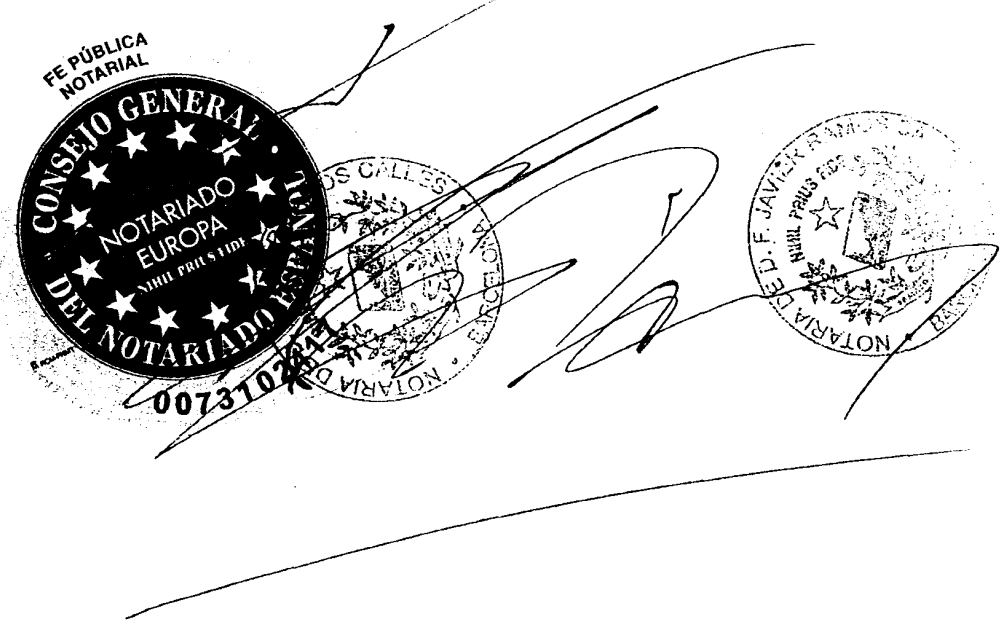

05/2004

5P0826998

NUMERO OCHO. ----------

En Barcelona, mi residencia, a once de Enero de dos mil cinco.--

Ante mi, **FRANCISCO JAVIER RAMOS CALLES**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, ----------

COMPARECE

DON HUGO RODRIGO AVALOS SORIA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Barcelona, calle Maresme, número 116, bajo 2 y con permiso de residencia vigente X-3140208-H. ----------

INTERVIENE en su propio nombre y derecho.----------

Le identifico por su documento de identidad y tiene, a mi juicio, la capacidad para formalizar la presente escritura de **PODER ESPECIAL** y, conforme interviene, ----------

OTORGA

A favor de su cónyuge **DOÑA CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY,** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 1711542389, para que en nombre y representación del compareciente, pueda ejercitar las siguientes facultades,

aunque la apoderada represente intereses iguales o incida en la figura de autontratación; ----------

FACULTADES

1.- Vender por el precio de contado, confesado o aplazado, que estime pertinente, el vehículo de su propiedad marca KIA, modelo Rio Stilus, matrícula PSB0913. ----------

2.- Vender por el precio de contado, confesado o aplazado, que estime pertinente, la plaza de taxi, de la Compañía de Taxis Libertad del Toachi, Compañía Limitada, con número RUC 1791812204001, sita en Vía de las Mercedes, Km 5, Santo Domingo, Ecuador----------

3.- Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes en el Banco de Pichincha.----------

4.- Firmar los documentos necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas.----------

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de la Notaría, los cuales se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Así lo dice y otorga, hechas las reservas y advertencias legales.---------

Leo en alta voz esta escritura por renuncia que el compareciente

05/2004

5P0816157

hizo de su derecho a leerla por sí, la aprueba y firma conmigo el Notario, que DOY FE, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 5P, números 0816157 y siguiente en orden de numeración. ----------

Está la firma del compareciente. ----------

Signado Javier Ramos, rubricado y sellado. ----------

ES COPIA AUTENTICA, que concuerda fielmente con su original obrante en mi Protocolo General de Instrumentos Públicos, bajo el número que lo encabeza, donde dejo anotada esta expedición, a instancia de la poderdante, en dos folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 5P, número 0816098 y siguiente en orden de numeración. Barcelona, a once de Enero de dos mil cinco. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA

L E G A L I Z A C I O N.

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Visto Bueno para legalizar el signo, firma y rúbrica de D. FRANCISCO JAVIER RAMOS CALLES---------- Notario de esta ciudad, en copia de escritura de Po---- der, N°. 8/2005, otorgado por D. Hugo Rodrigo Avalos--- Soria.----------

Barcelona, 12 de enero de 2005.

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES 2005

NIHIL PRIUS FIDE

A33118447

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0073127278

Antoni Bosch i Carrera
Censor Segundo

1.096

ANTONI BOSCH CARRERA

III-15-7

FECHA: Barcelona, 18-1-05

DORIS MEJIA JACOME

CONSUL

Doy fé que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en TRES hojas Santo Dgo. De los Cldos, a 03.03.2005

Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. Sto. Domingo de los Colorados NOTARIA CUARTA

ECUATORIANA****** V4443V2442
CASADO HUGO RODRIGO AVALOS SORIA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PROF./OCUP.
JUAN MANUEL ZUNIGA
MARGARITA YAMBAY
STO DGO DE LOS CLDS08/09/2004
08/09/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 1083714
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171154238-9
ZUNIGA YAMBAY CLAUDIA JOSEFINA
TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ /PACHANLICA/
19 MARZO 1972
001- 0013 00013 F
TUNGURAHUA/ PELILEO
BENITEZ /PACHANLICA/ 1972
[redacted]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2333V2222
IND. DACT.
CASADO JULIA VICENTA QUIROLA
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
PROF./OCUP.
ALFONSO ANDRADE
OLIVA ESTHER VACA
STO DGO DE LOS CLDS03/04/2003
03/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0492985
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100099111-5
ANDRADE VACA SILVIO EDISON
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
LUGAR DE NACIMIENTO
26 OCTUBRE 1956
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0003 00246 M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1956
[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
56 - 0002
NUMERO
1000991115
CEDULA
ANDRADE VACA SILVIO EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON
RIO VERDE
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Elecciones 24 de Noviembre del 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
171154238 9 0686- 199 0305182
ZUNIGA YAMBAY CLAUDIA JOSEFINA
PICHINCHA SANTO DOMINGO
S.DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO
SANCION No Voto Elecc: 24/11/2002: 4
COSTO POR REPOSICION: 6
** TOTAL ** 10
00000054

Doy fé que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en CUATRO hojas
Santo Dgo. De los Cldos, a 03-03-2005

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Notaria Cuarta
Dr. Jose Estuardo Novillo P.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para asegurar la perfecta validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que está firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (Escritura Pública número 0869 de Cesión de Participaciones).-

CLAUDIA JOSEFINA ZÚÑIGA YAMBAY
C.C.171154238-9

SILVIO EDISON ANDRADE VACA
C.C.100099111-5

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 90, Inscripción 116, Repertorio 987, Tomo 35, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 15 de Octubre del 2001 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual los cónyuges Señores **CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY Y HUGO RODRIGO AVALOS SORIA** en calidad de cedentes ceden y transfieren cuatro participaciones que poseían en la referida Compañía a favor del Señor **SILVIO EDISON ANDRADE VACA.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 29, Repertorio No. 190, Tomo No.39.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 07 de Marzo del 2005. - ***LA REGISTRADORA***

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

Notaría Cuarta

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN:.- En esta fecha, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Transporte Libertad del Toachi Cia. Ltda., celebrada ante mí el veintiséis de julio del dos mil uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en este instrumento.- Santo Domingo de los Colorados, a ~~once~~ de marzo del dos mil cinco.-

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO